AVISO DE PRIVACIDAD.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), con domicilio en González Ortega número 38, colonia centro, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.p. 48900, es el responsable del uso y protección del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto a los artículos 6 apartado A fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 segundo párrafo, 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 20, 21, 22, 23, 24 fracción V, 25, 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1 párrafo quinto, 3 fracción II, 7, 18 segundo párrafo, 20 fracción III, 21 segundo párrafo, 26, 27 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 1 numeral tercero, 3 fracción III, 14 fracción III, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, los lineamientos Cuarto, Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, 81, 82 y 83 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA".

Asimismo, se considera información confidencial aquella que atañe a las personas jurídicas en lo concerniente a su estado económico, comercial, financiero, cuentas bancarias, información fiscal y contable o cualquier otro relativo a su identidad o que les sea inherente, que de revelarse menoscabe su libre desarrollo. Se considerarán como datos personales aquellos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos.

Dichos datos podrán ser sometidos a tratamiento y serán única y exclusivamente utilizados para los fines que fueron proporcionados, de acuerdo con las finalidades y atribuciones establecidas en las cláusulas Tercera, Sexta, Décima Primera, del convenio de creación de la JIRA, el cual puede consultar en la siguiente liga http://jira.org.mx/imagenes/trasparencia/2-Convenio_creacion_jira.pdf.

La JIRA le informa que como organismo público descentralizado intermunicipal puede recibir aportaciones en dinero o especie de cualquier institución pública y/o privada, de conformidad a su convenio de creación cláusula cuarta, por lo que la JIRA por cuestiones de rendición de cuentas, transparencia, administrativas o de cualquier otra naturaleza podrá compartir con esas instituciones su información.

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que no se requiere su autorización para proporcionarla a terceros en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Para el Estado de Jalisco y sus Municipios, sus datos personales pueden ser transferidos o proporcionados a terceros sin autorización del titular de la información confidencial.

En ese caso y de conformidad con el artículo 23, fracciones II y III de la misma ley, el titular de la información confidencial tendrá derecho a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto su información confidencial.

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar a la JIRA el acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO), al tratamiento de los datos personales, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo el titular de los datos personales podrá solicitar el acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de la información confidencial en posesión de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente

para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, de conformidad con el Procedimiento de Protección de Información Confidencial regulado en los artículos 66 al 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Para el Estado de Jalisco y sus Municipios, usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la JIRA, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia de la JIRA, o comunicarse al Tel-INAI 01800835-43-24; el procedimiento consiste en los siguientes pasos:

1. El titular de los datos presenta una solicitud de protección de datos ante la Unidad de Transparencia de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.

2. La solicitud de protección de información confidencial debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante legal, en su caso;
III. Domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir notificaciones, y
IV. Planteamiento concreto sobre el acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos que solicita.

* A la solicitud puede acompañarse copia simple de los documentos en los que apoye su solicitud.

3. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores, deberá prevenirse al titular de los datos dentro de los tres días hábiles siguientes a su presentación para que lo subsane en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicha prevención y pueda ser admitida su solicitud.

4. La solicitud de protección de información confidencial debe presentarse:

I. Por escrito y con acuse de recibo;
II. Por comparecencia personal ante la Unidad de Transparencia de la JIRA, donde debe llenar la solicitud que al efecto proveerá la misma, o
III. En forma electrónica en el correo electrónico transparencia@jira.org.mx

5. La Unidad de Transparencia de la JIRA dará respuesta y notificará al solicitante, dentro de los diez días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud correspondiente, sobre la procedencia de su solicitud, de acuerdo con la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.
Cuando se requiera mayor tiempo para dar respuesta, la JIRA podrá ampliar el plazo anterior mediante acuerdo fundado y motivado hasta por cinco días hábiles adicionales, lo cual debe notificarse al solicitante.

6. La Unidad de Transparencia de la JIRA integrará un expediente por cada solicitud de protección de información confidencial admitida y le asignará un número único progresivo de identificación.

7. La Unidad de Transparencia puede dar respuesta a una solicitud de protección de información confidencial en sentido procedente, procedente parcialmente e improcedente.
La cual deberá contener:
a) Nombre del sujeto obligado (Junta Intermunicipal de Medio Ambiente Para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila “JIRA”)

b) Número de expediente
c) Datos de la solicitud
d) Motivación y fundamentación sobre el sentido de la resolución
e) Puntos resolutivos sobre la procedencia de la solicitud
f) Lugar, fecha, nombre y firma de quien resuelve

8. Notificación de la resolución al titular de los datos se hará en la manera en que fue hecha la solicitud.

9. En los casos en que la información confidencial deba ser transferida de acuerdo a supuestos diversos a los establecidos es el artículo 22 de la LTAIPEJM, el titular deberá manifestar su consentimiento para que la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA" realice dicha transferencia, ya que en cumplimiento a los fines y atribuciones antes mencionados, este Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI) podrá comunicar sus datos a diversos sectores de actividad tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, tratamiento que será necesario para que se cumplan con las finalidades y atribuciones de la JIRA, así como para que usted pueda beneficiarse de los diversos servicios que ofrece la misma.

10. De manera adicional, su información personal puede ser utilizada para diversas finalidades que no son estrictamente necesarias para los servicios ofrecidos por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA", pero que permiten y facilitan brindarle una mejor atención. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede manifestar desde este momento su negativa para el tratamiento de su información confidencial para las finalidades que no hayan dado origen a la relación jurídica con la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila "JIRA".

11. Cabe señalar que en todo momento queda a salvo su derecho a revocar el consentimiento que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, el cual, podrá hacerlo valer mediante el Procedimiento de Protección de Información Confidencial anteriormente citado. Lo mismo es aplicable cuando el titular desee limitar el uso o divulgación de su información confidencial.

12. Por último, se le recuerda que la protección de los datos personales es una obligación y un esfuerzo conjunto a cargo de los usuarios y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, por lo que lo exhortamos a entregarlos, usarlos o difundirlos con responsabilidad y solamente ante las instancias autorizadas al efecto.

13. El presente aviso de confidencialidad está sujeto a cambios y modificaciones como consecuencia de las actualizaciones y reformas en el marco jurídico, la JIRA se compromete a mantenerlo informado al respecto mediante nuestra página web: www.jira.org.mx